Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

el Bastecedor de Niebe // Mil nuevecientos trece Rs q.e produxo demas de lo Calculado para el Repartimiento la feria de Sept.re del citado año de noventa y nueve // Seis mil que se regulan podrá producir la misma feria en el presente // Quinientos nueve Rs y m.o que ha producido la funcion de la Cruz de Mayo proximo segun la Cuenta presentada por los Comisarios // y por lo tocante al Ramo de Sal, se repartira toda la del acopio, a excepcion de Cien fan.s, que se regulan podran Consumirse en el Alfoli al por menor: Bajo cuias Circunstanc.s, arreglandose en todo a las Instrucciones, y ordenes posteriores que gobiernan en el asumpto, procederán a formalizar el Repartimiento desde el dia de mañana; concurriendo para ello a estas Casas Consistoriales a las horas Competentes de mañana y tarde, pasandoles para ello Testimonio de este acuerdo, y se les hace Responsables a los perjuicios que ocasiona a la Rl Hacienda su omision ——

Con lo que se acabó este Ayuntam.to que firmaron dhos Sres de que doy fe

Mendoza — Matta — Torrezilla

Torrezilla — Luengo

Campo de Redondo

Melgarejo

Silva

Fui presente

Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en trece de Agosto de mil y oc